

Resolución Administrativa de la Gerencia General Del

Poder Judicial

N° 005-2016SS-PJ

Lima, 05 ENE. 2016

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 342-2015-P-CSJSU/PJ de fecha de 24 de noviembre de 2015, emitida por la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Sullana, la Resolución Administrativa N° 330-2015-P-CSJAM/PJ de fecha 10 de diciembre de 2015, emitida por la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Amazonas y el Memorandum N° 3501-2015-GRHB-GG/PJ de fecha 30 de diciembre de 2015 emitido por la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar, y;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud a lo establecido en la Directiva N.º 006-2011-CE-PJ, "Reglamento para el Desplazamiento del personal contratado bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N.º 728 en el Poder Judicial", aprobado mediante Resolución Administrativa N.º 223-2011-CE-PJ, "la permuta es la acción administrativa que consiste en el desplazamiento simultáneo entre dos servidores por acuerdo mutuo, perteneciente al mismo o similar cargo o en funciones compatibles, siempre y cuando no signifique la modificación del Presupuesto Analítico de Personal de los Distritos Judiciales".

Que, el numeral 2) del artículo 19º de la citada norma determina: "Una vez que se cuente con las autorizaciones de las dependencias de destino y de origen, estas deberán ser remitidas por la dependencia de origen de cada uno de los trabajadores a la Gerencia de Personal y Escalafón Judicial... para la formalización del acto administrativo correspondiente".

Que, mediante la Resolución Administrativa N° 342-2015-P-CSJSU/PJ, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Sullana autoriza la permuta del servidor **WALDO ARMANDO JARA ROJAS**, Asistente Administrativo II de la citada Corte Superior de Justicia, contratado bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728 a plazo indeterminado, con el servidor **ALBERTO OXOLON ROMERO**, Sub Administrador contratado bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728 a plazo indeterminado de la Corte Superior de Justicia de Amazonas;

Que, mediante la Resolución Administrativa N° 330-2015-P-CSJAM/PJ, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Amazonas autoriza la permuta del servidor **ALBERTO OXOLON ROMERO**, Sub Administrador de la Corte Superior de Justicia de Amazonas,



Resolución Administrativa de la Gerencia General Del

Poder Judicial

N° 005-2016GG-PJ

contratado bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728 a plazo indeterminado, con el servidor **WALDO ARMANDO JARA ROJAS**, Asistente Administrativo II contratado bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728 a plazo indeterminado de la Corte Superior de Justicia de Sullana;

Que, mediante Memorándum N° 3501-2015-GRHB-GG/PJ, la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General hace de conocimiento que, en atención a los documentos que obran en el presente expediente, es procedente amparar la solicitud de permuta del trabajador **WALDO ARMANDO JARA ROJAS**, quien pasará a ocupar en la Corte Superior de Justicia de Amazonas la Plaza N° 018680 y el servidor **ALBERTO OXOLON ROMERO**, quien pasará a ocupar en la Corte Superior de Justicia de Sullana la Plaza N° 021951; considerando el perfil académico que ostentan ambos servidores y las funciones que desarrollarán; por lo que, contando con la opinión favorable de dicha Gerencia, corresponde dictar el acto administrativo procediendo a autorizar el mencionado desplazamiento;

De conformidad con las facultades conferidas a la Gerencia General del Poder Judicial, mediante Resolución Administrativa del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial N.° 278-2011-CE-PJ, de fecha 08 de noviembre de 2011, y sus modificatorias aprobadas mediante Resoluciones Administrativas N°s 225-2012-CE-PJ y 149-2014-CE-PJ, de fechas 12 de noviembre de 2012 y 30 de abril de 2014 respectivamente;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.-AUTORIZAR a partir de la fecha, el desplazamiento en la modalidad de **permuta** de los siguientes trabajadores:

WALDO ARMANDO JARA ROJAS:

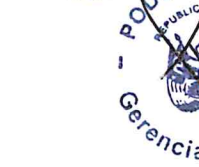
De : Asistente Administrativo II de la Corte Superior de Justicia de Sullana.

A : Sub Administrador de la Corte Superior de Justicia de Amazonas.

ALBERTO OXOLON ROMERO:

De : Sub Administrador de la Corte Superior de Justicia de Amazonas.

A : Asistente Administrativo II de la Corte Superior de Justicia de Sullana.



Resolución Administrativa de la Gerencia General Del


Podere Judicial

N° 005-2016-SS-PJ

Artículo Segundo.- Precisar que el servidor WALDO ARMANDO JARA ROJAS, pasará a ocupar en la Corte Superior de Justicia de Amazonas la plaza N° 018680; y el trabajador ALBERTO OXOLON ROMERO, pasará a ocupar en la Corte Superior de Justicia de Sullana la plaza N° 021951.

Artículo Tercero.- Notificar la presente resolución, a la Presidencia de las Cortes Superiores de Justicia de Sullana y Amazonas, así como a los interesados para los fines pertinentes.

Regístrese y Cúmplase.



PEDRO M. TAPIA ALVARADO
Gerente General
PODER JUDICIAL

